



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

0574

DECRETO EXENTO N°

VALLENAR, 11 FEB. 2015

VISTOS

1. Gmail de fecha 05 de Febrero 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Gmail de fecha 10 de Febrero 2015 de Jefe Administración y Finanzas Salud Municipal.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 12 de Febrero 2015:

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| - Don Arquímedes Guevara Sánchez | Médico |
| - Doña Fernanda Olgún Páez | Nutricionista |
| - Don Pablo Salinas Cortes | Matrón |
| - Don Roger González Angel | Conductor |

2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente BGJZ -31.
3. Se deja constancia que Ronda Médica se realiza solo en jornada de la mañana.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

PAMELA PEREZ CAVIERES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PATRICIA RIVERA ORTIZ
 DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR ✓

PPC/PRO/CRJ/vmd